

# GUÍA/ITINERARIO FORMATIVO TIPO (GIFT)

## UNIDAD DOCENTE DE RADIODIAGNÓSTICO DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO

Área de Salud/Gerencia de Área	Área de Salud II
Centro	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena.
Unidad docente/especialidad	Radiodiagnóstico
<b>Tutores que han elaborado la GIFT (Añadir filas si es preciso)</b>	
<b>Apellidos y nombre</b>	<b>Firma</b>
M <sup>a</sup> Luisa Masó Navarro	
Yesica Martínez Paredes	
<b>Vº Bº Responsable del servicio</b>	
<b>Apellidos y nombre</b>	<b>Firma</b>
Maria Angeles Chans Cuervo	
Aprobado en comisión de docencia de (fecha)	23/10/2013
Fecha próxima revisión	Febrero 2025
Fecha última revisión	Febrero 2024
Procedimiento difusión	Papel, Formato Digital y Web de Murcia Salud
Procedimiento entrega a los residentes	Entrevista, Papel y Formato Digital

## ÍNDICE

1. EL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA Y LA DOCENCIA	3
1.1. Estructura de la Jefatura de Estudios.	3
1.2. Composición de la Comisión de Docencia y Funciones.	4
1.3. Plazas Acreditadas.	7
1.4. Número de Residentes por Especialidad.	7
2. NORMATIVA	8
2.1. Normativa Estatal	8
2.2. Normativa Autonómica	9
3. LA ESPECIALIDAD DE (Indicar especialidad)	10
3.1. Definición de la Especialidad.	10
3.2. Referencias al Programa Oficial de la Especialidad.	10
4. LA UNIDAD DOCENTE DE (Indicar especialidad)	10
4.1. Particularidades del/de los Servicios desde un Punto de Vista Asistencial.	10
4.2. Particularidades del/de los Servicios desde un punto de vista Docente:	11
4.2.1. Recursos Didácticos.	11
4.2.2. Tutores (roles y responsabilidades).	11
4.2.3. Colaboradores Docentes (roles y responsabilidades).	12
4.2.4. Relación con otras Unidades Docentes/Dispositivos.	12
4.3. Consideraciones del Centro / Unidad Docente:	12
5. INFORMACIÓN LOGÍSTICA	13
5.1. Plan Acogida	13
5.2. Condiciones de Trabajo	13
5.3. Derechos y Deberes	13
6. LA FORMACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE (Indicar especialidad)	13
6.1. Objetivo General de la Formación en la Especialidad.	13
6.2. Organización de la Tutoría y Supervisión de la Docencia.	13
6.3. Plan de Evaluación: Referencias a la Evaluación Formativa, Anual y Final.	14
6.3.1. Evaluación Formativa Continuada	15
6.3.2. Evaluación Anual	16
6.3.3. Evaluación Final	16
6.3.4. Revisión de Evaluaciones	17
6.3.5. Notificación de las Evaluaciones a los Residentes	18
6.3.6. Composición Comités de Evaluación	18
7. BIBLIOGRAFÍA	19
8. CRONOGRAMA DE ROTACIONES	19
PRIMER AÑO-R1	20
SEGUNDO AÑO-R2	23
TERCER AÑO-R3	26
CUARTO AÑO-R4	29

---

## 1. EL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA Y LA DOCENCIA

### 1.1. Estructura de la Jefatura de Estudios.

El Jefe de Estudios, es el Presidente de la Comisión de Docencia de del Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena. Funcionalmente, depende de Gerencia del Área II de Cartagena.

Al Jefe de Estudios le corresponde presidir la Comisión de Docencia y dirigir las actividades de planificación, organización, gestión y supervisión de la docencia especializada. También le corresponde facilitar la integración de las actividades formativas de los residentes con la actividad asistencial y ordinaria de los centros asistenciales.

Sus funciones están recogidas la Orden SCO/581/2008, de 22 de febrero por la que se publica el acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se fijan criterios generales relativos a la composición y funciones de las comisiones de docencia, a la figura del jefe de estudios de formación especializada y al nombramiento del tutor:

1. Asumir la presidencia de la Comisión de Docencia, dirimiendo con su voto los empates que se produzcan en la adopción de acuerdos.
2. Asumir la representación de la comisión de docencia formando parte, en los términos que establezcan las Comunidades Autónomas, de los órganos de dirección de los correspondientes centros y servicios sanitarios, con el fin de asegurar y garantizar la incardinación de la docencia en la actividad asistencial ordinaria continuada y de urgencias de dichos centros.
3. Dirigir y coordinar las actividades de los tutores/as y actuar como interlocutor con los responsables de todas las unidades docentes.
4. Actuar como interlocutor entre los responsables asistenciales y docentes con finalidad de garantizar una adecuada coordinación entre los mismos.
5. Consensuar y suscribir con los correspondientes órganos de dirección del centro en representación de la comisión de docencia, el protocolo de supervisión de los residentes según la legislación vigente.
6. Presidir según prevé la legislación vigente, los correspondientes comités de evaluación anual, dirimiendo con su voto los empates que pudieran producirse.
7. Supervisar el Plan de Gestión de la Calidad Docente del centro o unidad.

8. Promover, fomentar y definir líneas y actividades de investigación, relacionadas con las especialidades en ciencias de la salud en consonancia con los planes de salud de la Comunidad Autónoma y los programas I+D, relacionados con la formación sanitaria especializada.
9. Garantizar la correcta remisión, en tiempo y forma, de las evaluaciones y demás documentación que se deba trasladar al Registro de Especialistas en Formación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
10. Gestionar los recursos humanos y materiales asignados a la comisión de docencia, elaborando el plan anual de necesidades, según la normativa aplicable en cada Comunidad Autónoma.
11. Ordenar la inserción en el tablón de anuncios de los avisos y resoluciones de la comisión de docencia que requieran publicación, insertando la diligencia relativa a la fecha de publicación que en cada caso corresponda.
12. Aquellas otras que le asigne la correspondiente Comunidad Autónoma y demás normas que regulen la formación sanitaria especializada.

## 1.2. Composición de la Comisión de Docencia y Funciones.

Las comisiones de docencia estarán compuestas por un presidente, que será el jefe de estudios de formación especializada, y por los siguientes vocales:

- Vocales en representación de los tutores: con carácter general, tendrán representación en número superior al de vocales representantes de los residentes y serán elegidos entre los tutores acreditados del centro o unidad por un periodo de cinco años, pudiendo ser reelegidos sucesivamente, siempre que gocen de la representación requerida.
  - Sin perjuicio de ello, se habrán de tener en cuenta las siguientes reglas específicas: En el caso de comisiones de docencia de centro estarán representados tutores de cada una de las áreas hospitalarias (servicios médicos, quirúrgicos y centrales) con especialidades acreditadas. En este caso, el número mínimo de vocales representantes de los tutores será de siete; cuando este número sea superior al de las unidades docentes acreditadas del centro, el número mínimo de vocales representantes de los tutores coincidirá con el número de unidades docentes acreditadas.
- Vocales en representación de los residentes: serán elegidos, para un periodo de un año, de entre los especialistas en formación de su centro o unidad docente, pudiendo renovar su cargo por periodos sucesivos de un año de duración. Preferentemente estarán

representadas todas las promociones de residentes que se formen en un centro o unidad acreditados.

- Además, se habrán de cumplir las siguientes reglas específicas: Comisiones de docencia de centro: el número total de vocales de residentes podrá ser de hasta seis, y deberán estar representados los residentes de cada una de las áreas hospitalarias (servicios médicos, quirúrgicos y centrales) con especialidades acreditadas. Además, existirá un vocal representante de los residentes de la comisión de docencia de la unidad docente de Atención Familiar y Comunitaria que tenga como dispositivo a dicho centro.
- La jefatura de estudios de la unidad docente de Atención Familiar y Comunitaria deberá estar representada en las comisiones de docencia de los centros en los que se formen sus residentes.
- Existirá, al menos, un vocal elegido de entre alguno de los siguientes colectivos para un período de 5 años, pudiendo ser reelegidos sucesivamente:
  - Los técnico/s de apoyo del centro o unidad docente.
  - La unidad de formación continuada de la gerencia del área de salud.
  - Los responsables de prácticas universitarias de la gerencia del área de salud, con el fin de que exista una adecuada coordinación entre las enseñanzas universitarias de grado y posgrado y la formación especializada en ciencias de la salud.
- Igualmente, por un período de 5 años renovable, se designará a un vocal en representación del órgano de dirección de la entidad titular.
- Asimismo, será designado un vocal en representación de la Dirección General de Recursos Humanos por ese mismo período con posibilidad de que se renueve sucesivamente su designación.
- En el seno de la comisión de docencia, deberá existir un puesto de Secretaría, con voz, pero sin voto, que atenderá al funcionamiento administrativo y custodia de los expedientes de los especialistas en formación. La provisión del puesto de titular de la secretaría de la comisión de docencia se llevará a cabo mediante designación por la gerencia u órgano directivo a la que esté adscrita, oído el jefe de estudios, pudiendo ser sustituido en cualquier momento por el mismo procedimiento por el que fue nombrado.

Las funciones de la comisión de docencia, viene definidas en el punto 4.3. de la Resolución del Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueban las instrucciones por las que se determina la composición y el funcionamiento de los órganos docentes colegiados a los que corresponde organizar la formación sanitaria

especializada y se fijan las entidades titulares de los centros hospitalarios docentes y de las unidades docentes acreditadas en el ámbito de la Región de Murcia. La composición de la Comisión de Docencia es:

	Nombre y Apellidos	Categoría / Especialidad
Presidente/a:	D <sup>a</sup> Gloria Veiga Ruiz	Jefa de Estudios CHUC
Vicepresidente/a	D. Luis M <sup>a</sup> García de Guadiana Romualdo	F.E.A. Análisis Clínicos
Secretario/a:	D <sup>a</sup> Juana Mesa Zaragoza	Auxiliar Adva. Jefe de Grupo
Vocales Tutores		F.E.A. Servicio Central
	D <sup>a</sup> Mónica Martínez Penella	F.E.A. Farmacia Hospitalaria
	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Dolores Rodríguez Mulero	F.E.A. Medicina Intensiva
	D. Juan Carlos Bonaque González	F.E.A. Cardiología
	D <sup>a</sup> Josefina Vega Cervantes	F.E.A. Medicina Interna
		F.E.A. Servicio Médico
	D <sup>a</sup> Elena Romera Barba	F.E.A. Cirugía General
	D <sup>a</sup> Nuria Dominguez Serrano	F.E.A. Anestesia Reanimación
	D. Francisco Javier Rodríguez Domínguez	F.E.A. Otorrinolaringología
		Servicio Quirúrgico
Vocales en representación de los residentes		R5 Quirúrgico
		R1 Central
	D <sup>a</sup> Bettina de Berardinis Moreno	R4 Cardiología
	D. Alexander Ali Jiménez Romero	R3 Neumología
	D. José Valverde Fuentes	R2 Anestesia y Reanimación
Vocal residente AFyC	D. Valentín Henarejos Pérez	R3 Medicina Familiar y C.
Vocal Jefatura de Estudios UDM AFyC	D. Julio Fontcuberta Martínez	Jefe Estudios UDM Atención Familiar y Comunitaria
Vocales Técnicos de apoyo, FC, PC, etc.	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Dolores Meroño Rivera	Técnico Formación Continuada
Vocal Entidad Titular	D <sup>a</sup> Laura Seoane Cegarra	Subdirectora de Enfermería
Vocal Dirección General Recursos Humanos	D. César Carrillo García	Jefe Sección Área Formación e Investigación
Vocales invitados	A las Comisiones de Docencia son invitados todos los tutores de la Unidades Docentes Acreditadas	

### 1.3. Plazas Acreditadas.

Las plazas acreditadas para el presente año son las siguientes:

Especialidad	Plazas Acreditadas
Análisis Clínicos	3
Anatomía Patológica	1
Anestesiología y Reanimación	3
Aparato Digestivo	1
Cardiología	2
Cirugía General y Aparato Digestivo	1
Cirugía Ortopédica y Traumatología	1
Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología	2
Endocrinología y Nutrición	1
Farmacia Hospitalaria	2
Hematología y Hemoterapia	1
Medicina Física y Rehabilitación	1
Medicina Intensiva	2
Medicina Interna	2
Microbiología y Parasitología	1
Neumología	1
Neurología	2
Oftalmología	1
Oncología Médica	1
Oncología Radioterápica	1
Otorrinolaringología	1
Radiodiagnóstico	1
Reumatología	1
Urología	1
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>

#### 1.4. Número de Residentes por Especialidad.

Especialidad	Número de Residentes
Análisis Clínicos	5
Anatomía Patológica	4
Anestesiología y Reanimación	8
Aparato Digestivo	3
Cardiología	10
Cirugía Ortopédica y Traumatología	4
Cirugía General y Aparato Digestivo	4
Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología	4
Endocrinología y Nutrición	4
Farmacia Hospitalaria	8
Medicina Física y Rehabilitación	3
Medicina Intensiva	7
Medicina Interna	6
Microbiología y Parasitología	1
Neumología	4
Neurología	4
Oftalmología	2
Oncología Médica	4
Oncología Radioterápica	3
Otorrinolaringología	3
Radiodiagnóstico	4
Reumatología	4
Urología	4
<b>TOTAL</b>	<b>105</b>



## 2. NORMATIVA

### 2.1. Normativa Estatal

- [Ley 29/2006, de 26 de julio](#), de garantías y uso racional de medicamentos y productos sanitarios. Regula el uso racional de los medicamentos, prioridades en el tratamiento de los problemas de salud, nuevas tecnologías y alternativas más eficientes.
- [Ley 16/2003, de 28 de mayo](#), de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. El objetivo de esta ley es, establecer el marco legal para las acciones de coordinación y cooperación de las Administraciones Sanitarias en el ejercicio de sus respectivas competencias.
- [Ley 44/2003, de 21 de noviembre](#), de ordenación de las profesiones sanitarias. Aconseja el tratamiento legislativo específico y diferenciado de las profesiones sanitarias.
- [Ley 55/2003, de 16 de diciembre](#), del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud. Se constituye en una de las piezas angulares que regula la relación laboral actual de los trabajadores de los Servicios sanitarios. Establece el régimen de incompatibilidades.
- [Ley 41/2002, de 14 de noviembre](#), básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Establece los principios básicos que deben orientar toda la actividad encaminada a obtener, utilizar, archivar, custodiar y transmitir la información y la documentación clínica.
- [Ley 14/1986, de 25 de abril](#), General de Sanidad. Reguladora de los servicios sanitarios. Estructurando el sistema sanitario público y el de las comunidades autónomas.
- [Real Decreto 183/2008, de 28 de febrero](#), por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.
- [Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre](#), por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.
- [Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre](#), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

- [Orden SSI/81/2017, de 19 de enero](#), por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.
- [Orden SCO/581/2008, de 22 de febrero](#), por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se fijan criterios generales relativos a la composición y funciones de las comisiones de docencia, a la figura del jefe de estudios de formación especializada y al nombramiento del tutor.
- [Resolución de 21 de marzo de 2018](#), de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se aprueban las directrices básicas que deben contener los documentos acreditativos de las evaluaciones de los especialistas en formación

## 2.2. Normativa Autonómica

- [Ley 3/2009, de 11 de mayo](#), de los derechos y deberes de los usuarios del sistema sanitario de la Región de Murcia.
- [Ley 5/2001, de 5 de diciembre](#), de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud. Regula específicamente la relación laboral del personal del Servicio Murciano de Salud.
- [Ley 4/1994, de 26 de julio](#), de Salud de la Región de Murcia. Desarrollo legislativo de la legislación básica del estado en materia de Sanidad.
- [Decreto 25/2006, de 31 de marzo](#), por el que se desarrolla la normativa básica estatal en materia de información sobre listas de espera y se establecen las medidas necesarias, para garantizar un tiempo máximo de acceso a las prestaciones del sistema sanitario público en la Región de Murcia.
- [Decreto 80/2005, de 8 de julio](#), por el que se aprueba el Reglamento de Instrucciones Previas y su registro. Regula el documento de Instrucciones Previas, su formalización, modificación o revocación.
- [Resolución de 23 de julio de 2018](#), del Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueban las instrucciones por las que se determina la composición y funcionamiento de los órganos docente colegiados a los que corresponde organizar la formación sanitaria especializada y se fijan las entidades titulares de los centros hospitalarios docentes y de las unidades docentes

---

acreditadas en el ámbito de la Región de Murcia (BORM nº172 de 27 de julio de 2018)

### **3. LA ESPECIALIDAD DE RADIODIAGNÓSTICO**

#### **3.1. Definición de la Especialidad.**

El radiodiagnóstico es la especialidad médica que se ocupa del estudio morfológico de las vísceras y estructuras internas, determinando la anatomía, variantes anatómicas o cambios patológicos, utilizando siempre, como soporte técnico fundamental, las imágenes y datos funcionales obtenidos por medio de radiaciones ionizantes o no ionizantes y otras fuentes de energía.

Ante las lesiones objetivadas y en el propio campo de la especial, se puede actuar sobre ellas percutáneamente para su comprobación anatomopatológica o para su tratamiento. Incluye, por tanto, todos los procedimientos terapéuticos realizados por medios mínimamente invasivos guiados por las imágenes radiológicas.

Los Servicios de Radiodiagnóstico son los lugares de referencia para la realización de consultas médicas relacionadas con la imagen (anatómica y funcional) obtenida con los métodos físicos indicados y atendiendo a sus variantes diagnóstica y terapéutica.

#### **3.2. Referencias al Programa Oficial de la Especialidad.**

El programa oficial de la especialidad se encuentra publicado en el ORDEN SCO/634/2008, de 15 de febrero y en el REAL DECRETO 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.

### **4. LA UNIDAD DOCENTE DE RADIODIAGNÓSTICO**

#### **4.1. Particularidades del/de los Servicios desde un Punto de Vista Asistencial.**

- Número de especialistas: 23

- Número de salas: 25
- Aulas / Sala de sesiones: 1
- Disponibilidad de medios audiovisuales: Si
- Equipamiento: se disponen de equipos de radiología convencional, dos telemandos, dos arcos vasculares, diez ecógrafos, tres máquinas de tomografía computerizada, siendo una de ellas de energía dual, y tres de resonancia magnética, dos de 1,5T y una de 3T.

## 4.2. Particularidades del/de los Servicios desde un punto de vista

### Docente:

#### 4.2.1. Recursos Didácticos.

##### Recursos materiales:

- Aula docente equipada (ordenador, pantalla grande conectada al ordenador)
- Acceso telemático a la bibliografía relevante de la especialidad

##### Programa docente de sesiones periódicas:

- Sesiones de presentación y lectura de casos clínicos de las diferentes áreas.
- Sesiones monográficas impartidas tanto por los residentes como por los radiólogos de la plantilla del Servicio.
- Sesiones bibliográficas y/o de lectura crítica de artículos científicos.

##### Asistencia y participación en actividades científicas:

- Sesiones conjuntas clínico-radiológicas con otras unidades docentes.
- Reuniones científicas regionales (Reunión Anual de la Sociedad Murciana de Radiología, SORMU)
- Reuniones científicas nacionales (Congreso Nacional de la Sociedad Española de Radiología Médica, SERAM, y de las diferentes especialidades radiológicas, Sociedad Española de Neurorradiología, SENR, Sociedad Española de Radiología de Urgencias, SERAU, Sociedad Española de Diagnóstico por la Imagen del Abdomen, SEDIA, Sociedad Española de Radiología

Musculoesquelética, SERME, Sociedad Española de Imagen Cardiorádica, SEICAT, Sociedad Española de Radiología Pediátrica, SERPE)

- Reuniones científicas internacionales (Congreso Internacional de la Sociedad Europea de Radiología, ESR, y Congreso Internacional de la Sociedad Americana de Radiología, RSNA)

#### **4.2.2. Tutores (roles y responsabilidades).**

Los roles y responsabilidades de los tutores se especifican en el [Real Decreto 183/2008](#).  
[Capítulo IV. Artículos 11 y 12.](#)

El tutor de formación especializada es el profesional sanitario especialista en servicio activo que, estando acreditado como tal, es el referente del residente o residentes asignados y primer responsable de su proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta responsabilidad se extiende durante todo el periodo formativo, salvo causa justificada de índole laboral o personal o por circunstancias concretas derivadas de la incorporación de criterios de troncalidad en el sistema de formación de especialistas.

El nombramiento de los tutores será realizado por la Entidad Titular. Este tutor/a acompañará a la formación del residente a lo largo de toda su residencia, es decir, desde que se incorpora como R1, hasta que termina su residencia, siendo el principal responsable del proceso enseñanza-aprendizaje del residente en particular y se responsabilizará de que cumpla con sus rotaciones, de la evaluación formativa, anual y final; de que mantenga actualizado su libro del residente, realizando como mínimo las cuatro entrevistas estructuradas, etc.

Los tutores/as de Radiodiagnóstico son los siguientes:

- Natalia Bernal Garnes.
- M<sup>a</sup> Luisa Masó Navarro

#### **4.2.3. Colaboradores Docentes (roles y responsabilidades).**

Al amparo de lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, el Colaborador docente es el profesional de las distintas unidades/dispositivos en los que los residentes realizan rotaciones o bien el profesional del ámbito sanitario, con el que los residentes desarrollan actividades de reconocido valor docente de entre las incluidas en la guía o itinerario formativo tipo del centro o unidad.

### **Colaborador Docente Organizativo**

El Colaborador docente organizativo es el profesional sanitario cuya principal misión es colaborar activamente en la organización de determinadas tareas docentes en una unidad/servicio como apoyo al tutor/es de residentes, tales como: establecer y coordinar las estancias formativas de residentes externos al servicio/unidad (residentes de otras especialidades, o de la misma especialidad pero que provengan de otros centros), así como en los casos en los que la comisión de docencia lo crea oportuno o lo establezca la Comisión Nacional de la Especialidad.

### **Colaborador Docente Clínico**

El Colaborador docente clínico es el profesional del ámbito sanitario, preferentemente especialista, cuya principal misión es colaborar directa y activamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje del residente durante su rotación clínica. Para ello, supervisa, controla y registra las actividades asistenciales y formativas que los residentes realizan en su unidad/dispositivo durante las rotaciones.

Estos profesionales apoyarán al tutor del residente en las labores de tutoría que éste tiene asignadas y serán responsables de la evaluación individual de la rotación del residente al finalizar ésta.

#### **4.2.4. Relación con otras Unidades Docentes/Dispositivos.**

- Servicio de Medicina Interna: rotación de 4-6 semanas durante el primer año de residencia.
- Servicio de Cirugía general, Digestivo, Oncología, Radioterapia y Anatomía Patológica: presencia y participación en Comité de Cáncer colorrectal, tumores gástricos y tumores hepatobiliares. Periodicidad semanal.
- Servicio de Cirugía General, Oncología, Radioterapia y Anatomía Patológica: presencia y participación en Comités de Ca de mama. Periodicidad semanal.
- Servicio de Ginecología, Oncología, Radioterapia y Anatomía Patológica: presencia y participación en Comité de tumores ginecológicos. Periodicidad semanal.
- Servicio de Neumología, Oncología, Radioterapia y Anatomía Patológica: participación en Comité de Ca de Pulmón. Periodicidad semanal.

- Servicio de Neurología, ORL, Oncología, radioterapia y Anatomía Patológica: participación en Comité de Ca de Cabeza-Cuello. Periodicidad semanal.

## 5. INFORMACIÓN LOGÍSTICA

### 5.1. Plan Acogida

Determinado por la comisión de Docencia del Hospital. Consiste en un acto de Bienvenida a todos los residentes del Hospital donde se le entrega la documentación básica y se programa un calendario de primera toma de contacto y formación con los Servicio Centrales y el Servicio de Urgencias

### 5.2. Condiciones de Trabajo

El residente tiene un contrato docente-laboral. Durante su periodo de formación todos los residentes tienen derecho a recibir docencia del personal de plantilla, al mismo tiempo que realiza una labor asistencial supervisada, con responsabilización progresiva. En el contrato de trabajo que se firma anualmente aparecen detalladas las condiciones del mismo.

### 5.3. Derechos y Deberes

Los derechos y deberes, viene regulados por el Real Decreto 1146/2008, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud, así como en el modelo de contrato que se firma anualmente.

## 6. LA FORMACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE RADIODIAGNÓSTICO

### 6.1. Objetivo General de la Formación en la Especialidad.

La formación en Radiodiagnóstico se basa en el **autoaprendizaje tutorizado** con adquisición progresiva de responsabilidad en las tareas asistenciales, implicando que el residente adquiera un número cada vez mayor de conocimientos y responsabilidades según avanza en su programa formativo. El objetivo final es conseguir especialistas competentes, autosuficientes y capacitados para asumir las funciones profesionales actuales de la

especialidad. El médico especialista en radiodiagnóstico debe ser capaz de sentar las indicaciones de los distintos procedimientos diagnósticos y terapéuticos de las diferentes áreas de la especialidad, así como realizarlos, interpretarlos, aplicarlos y explicarlos adecuadamente. Es lo que constituye una forma de ejercicio conocida como **Diagnóstico Radiológico Combinado**. El programa cuenta con una **parte general**, común a todas las especialidades (metodología de la investigación, bioética y gestión clínica), y una **parte formativa específica** basada en un sistema de rotaciones por las diferentes áreas de dedicación.

## 6.2. Organización de la Tutoría y Supervisión de la Docencia.

El/la tutor/a tiene un papel primordial en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las competencias a lo largo de toda la formación, siendo la figura de referencia del residente durante los 4 años de residencia; éste debe estar en contacto con los colaboradores docentes que se relacionan directamente con el residente y debe informarse de la evolución del residente.

Según el [RD 183/2008](#), de deben realizar cuatro entrevistas estructuradas entre el residente y su tutor/a en el que se analicen todos los acontecimientos y la evolución de la formación:

- Se plantearán los problemas surgidos durante las rotaciones.
- Objetivos alcanzados en las rotaciones.
- Dificultades para la realización de los objetivos.
- Sesiones realizadas.
- Técnicas realizadas.
- Cursos o congresos a los que ha asistido o va a asistir.
- Objetivos de las próximas rotaciones.
- Trabajos de investigación realizados y en proyecto.
- Cualquier otra cuestión que se considere necesaria.

La supervisión de la docencia es decreciente conforme el residente va adquiriendo competencias y por tanto va progresando en autonomía. La supervisión de los residentes de Radiodiagnóstico están recogidas expresamente en un documento específico: Protocolo de Supervisión de Residentes de Radiodiagnóstico.

Es importante distinguir dos periodos formativos diferenciados, el primer año de residencia y los restantes, delimitándose niveles de responsabilidad también diferenciados para cada uno de ellos. La supervisión de residentes de primer año de residencia será de presencia



física, y se llevará a cabo por los profesionales que presten servicios en los distintos dispositivos de la Unidad por la que rotan o realicen atención continuada. Estos profesionales visarán por escrito las altas, bajas y demás documentos relativos a las actividades asistenciales en las que intervengan los residentes de primer año. A partir del segundo año la responsabilidad va siendo cada vez mayor y la supervisión va disminuyendo progresivamente.

### **6.3. Plan de Evaluación: Referencias a la Evaluación Formativa, Anual y Final.**

En el protocolo de evaluación del Centro / Unidad Docente, aparecen recogidos de manera detallada todos los aspectos de la evaluación de los residentes.

Para la evaluación tendremos en consideración las siguientes directrices:

El proceso de evaluación del período de residencia consiste en el seguimiento y calificación del proceso de adquisición de competencias profesionales del especialista en formación durante el transcurso de su residencia.

El libro del residente es el instrumento en el que se registran las actividades que realiza cada residente durante su periodo formativo. Su carácter es obligatorio e individual y se evidencia el proceso de aprendizaje del residente; por ello se incorporan datos cualitativos y cuantitativos que se tienen en cuenta para la evaluación del proceso formativo. Se deben registrar todas las rotaciones, internas y externas y será un instrumento de autoaprendizaje que favorecer a la reflexión individual y conjunta con el tutor a fin de ir mejorando las actividades llevadas a cabo por el residente en cada momento. Servirá de referencia en las evaluaciones junto con otros instrumentos de valoración. La Memoria será propiedad del residente y será realizada por él con la supervisión del tutor.

Se realizarán tres tipos de evaluación:

#### **6.3.1. Evaluación Formativa Continuada**

Mediante el seguimiento del proceso de aprendizaje del especialista en formación, permite medir las competencias adquiridas en relación con los objetivos establecidos en el programa de formación, identificar las áreas y competencias susceptibles de mejora y aportar sugerencias específicas para corregirlas. La efectúan el Tutor y los colaboradores docentes por donde el residente haya rotado. Queda reflejada en la "Ficha de Evaluación".

Los aspectos por valorar son los siguientes:

- Objetivos de cada una de las rotaciones
- Conocimientos y Habilidades
  - Conocimientos adquiridos
  - Razonamiento / valoración del problema
  - Capacidad para tomar decisiones
  - Habilidades
  - Uso racional de recursos
  - Seguridad del paciente
- Actitudes
  - Motivación
  - Puntualidad / asistencia
  - Comunicación con el paciente y familia
  - Trabajo en equipo
  - Valores éticos y profesionales

### 6.3.2. Evaluación Anual

Tiene como finalidad la calificación de los conocimientos, habilidades y actitudes de cada residente al finalizar cada uno de los años que integran el programa formativo. El tutor, como responsable de la evaluación formativa, cumplimentará la hoja de evaluación anual, constituyendo así, un informe normalizado basado en:

- Las entrevistas periódicas de tutor y residente que se realizarán para valorar los avances y déficits del residente: Se realizan 4 reuniones anuales en las que se valoran aspectos docentes y de formación.
- En los informes de las evaluaciones de las rotaciones realizadas en el año correspondiente.
- Informes de las actividades complementarias realizadas, como participación en cursos, congresos, seminarios o reuniones científicas relacionadas con el programa.
- Informes de rotaciones externas.
- Informes que se soliciten de los jefes de las distintas unidades asistenciales integradas en la unidad docente de la especialidad.

La evaluación se llevará a cabo por el correspondiente comité de evaluación en los 15 días anteriores a aquel en que concluya el correspondiente año formativo y sus resultados se

trasladarán a la comisión de docencia para que proceda a su publicación. Los resultados de la evaluación sumativa serán:

- Positiva: cuando el residente ha alcanzado el nivel exigible para considerar que se han cumplido los objetivos del programa formativo en el año de que se trate.
- Negativa: cuando el residente no ha alcanzado el nivel mínimo exigible para considerar que se han cumplido los objetivos del programa formativo en el año de que se trate. Esta evaluación negativa puede ser recuperable o no recuperable.

### 6.3.3. Evaluación Final

La que tiene como objeto verificar que el nivel de competencias adquirido por el especialista en formación durante todo el periodo de residencia y le permite acceder al título de especialista.

Se realiza tras la evaluación positiva del último año de residencia y tiene como objeto verificar que el nivel de competencias adquirido por el especialista en formación durante todo el periodo de residencia le permite acceder al título de especialista. La evaluación final no es la evaluación del último año de formación.

La evaluación será:

- Positiva cuando el residente ha cumplido los objetivos del programa formativo, especificando la calificación de:
  - Positiva
  - Positiva destacada
- Negativa cuando el residente no ha alcanzado el nivel mínimo exigible.

No podrá evaluarse negativamente a aquellos especialistas en formación que hayan obtenido una evaluación positiva en todos los años del período de residencia.

### 6.3.4. Revisión de Evaluaciones

**Evaluación Anual Negativa:** en el plazo de 10 días desde la publicación o notificación de la evaluación, el residente podrá solicitar por escrito a la Comisión de Docencia la revisión de la misma. La Comisión de Docencia se reunirá en los 15 días posteriores a la recepción de la solicitud y citará al residente, que podrá acudir acompañado de su tutor. Los miembros de la Comisión de Docencia podrán formular las preguntas que consideren pertinentes y la calificación

se decidirá por mayoría absoluta. Los acuerdos de la Comisión de Docencia resolviendo la revisión de las evaluaciones anuales, excepto las del último año de formación, tendrán carácter definitivo y deberán estar motivadas.

Si la revisión es negativa, la Comisión de Docencia notificará el resultado al residente y al gerente de la institución, el cual comunicará al interesado la extinción de su relación laboral con el centro como consecuencia de dicha evaluación negativa.

Si el resultado de la revisión de la evaluación es positivo se hará público en el plazo de 5 días.

Los acuerdos de la Comisión de Docencia resolviendo la revisión de las evaluaciones anuales de último año se trasladarán, cualquiera que sea su signo, al correspondiente comité de evaluación, con carácter inmediato, para que dicho comité lleve a cabo la evaluación final.

**Evaluaciones Finales Negativas:** el residente podrá solicitar su revisión, en el plazo de 10 días desde su publicación, ante la Comisión Nacional de la Especialidad para realizar la prueba ordinaria y, en su caso, extraordinaria. Las solicitudes de revisión, dirigidas al presidente de la Comisión Nacional de la Especialidad de que se trate, se presentarán por escrito a través de la Comisión de Docencia que las remitirá al Registro de Especialistas en Formación del MSSSI.

La Comisión Nacional de la Especialidad se reunirá en el plazo de 30 días desde la recepción de la solicitud para la realización de una prueba. La calificación será por mayoría absoluta y se notificará al interesado de forma oficial y motivada.

Si se mantuviera la evaluación negativa, el interesado tendrá derecho a realizar una prueba extraordinaria ante la misma comisión, entre los seis meses como mínimo y un año como máximo, a contar desde la prueba anterior. La calificación de la prueba extraordinaria se decidirá también por mayoría absoluta y será definitiva.

La calificación final obtenida tras seguirse el mencionado procedimiento será definitiva y se anotará en el Registro Nacional de Especialistas en Formación con los efectos previstos para las evaluaciones finales respecto a la concesión del título de especialista.

### 6.3.5. Notificación de las Evaluaciones a los Residentes

Las Comisiones de Docencia deberán hacer público de forma oficial a través de sus herramientas habituales de comunicación (correo electrónico, intranet o tablón de anuncios) el resultado de las evaluaciones de los residentes.

Deberá quedar constancia de dicha comunicación en el archivo de la Comisión de Docencia, ya que la fecha de publicación de las evaluaciones inicia los plazos oficiales para el proceso de revisión de estas. El plazo para que un residente pueda solicitar por escrito su revisión ante la Comisión de Docencia es de 10 días tras la publicación o notificación a éste de la evaluación anual negativa no recuperable. Este plazo no se puede ver modificado.

### 6.3.6. Composición Comités de Evaluación

Los comités tendrán el carácter de órgano colegiado y su función será realizar la evaluación anual y final de los especialistas en formación. Se constituirá un comité de evaluación por cada una de las especialidades cuyos programas formativos se desarrollen en el centro o unidad docente.

Cada Comité de Evaluación estará integrado al menos por:

- El Jefe de Estudios de formación especializada, que presidirá el comité y dirimirá con su voto los empates que pudieran producirse.
- Por el presidente de la subcomisión que en su caso corresponda.
- El tutor/a del residente.
- Por un profesional que preste servicios en el centro o unidad de que se trate, con el título de especialista que en cada caso corresponda, designado por la comisión de docencia.
- El vocal designado por la Comunidad Autónoma.

A los Comités de Evaluación les compete desarrollar las siguientes acciones:

- Efectuar la evaluación anual y final del proceso de aprendizaje y las competencias adquiridas por el residente en relación con los objetivos establecidos en el programa de formación de la especialidad, según las directrices establecidas por la Comisión de Docencia y la normativa vigente.
- Dejar constancia, en actas, de las evaluaciones anuales y finales.

- Trasladar los resultados de las evaluaciones anuales y finales de los residentes a la Comisión de Docencia.

## 7. BIBLIOGRAFÍA

1. Del Cura JL, Pedraza S, Gayete A, Rovira A. Radiología Esencial. 2ª Edición. Editorial Médica Panamericana; 2019
2. Libros de anatomía radiológica y variantes
  - Keats T, Anderson M. Atlas de Variantes Radiológicas Normales que Pueden Simular Enfermedades. 9ª Edición. Amolca; 2014
  - Möller. Atlas de bolsillo de anatomía radiológica. 3ª Edición. Editorial Médica Panamericana; 2011
  - Möller. Atlas de bolsillo de cortes anatómicos. 4ª Edición. Editorial Médica Panamericana; 2015
3. Libros de la especialidad por técnicas
  - Rumack C, Levine D. Diagnóstico por Ultrasonido. 5ª Edición. Amolca; 2020
  - Webb R, Brant W, Major N. TC de cuerpo. 5ª Edición. Ediciones Journal; 2020
  - Lee E, Hunsaker A, Siewert B. Computed Body Tomography with MRI Correlation. 5ª Edición. Wolters Kluwer 2019
  - Roth C, Deshmukh S. Resonancia Magnética del cuerpo. 2º Edición. Ediciones Journal; 2018
  - Pozniak M, Allan P. Clinical Doppler Ultrasound. Churchill Livingstone; 2013
4. Libros de Neurorradiología
  - Osborn A. Essentials of Osborn's Brain. A Fundamental Guide for Residents and Fellows. 1ª Edición. Elsevier; 2019
  - Som P, Curtin H. Imagenología de Cabeza y Cuello. 5ª Edición. Amolca; 2015
5. Libros de Radiología abdominal
  - Gore R, Levine M. Textbook of Gastrointestinal Radiology. 3ª Edición. Elsevier; 2014
  - Zagoria R. Genitourinary Imaging: The Requisites. 3ª Edición Elsevier; 2016

- 
- Semelka R. Abdominal-Pelvic MRI. 4ª Edición. Wiley; 2014
6. Libros de Radiología torácica
- Goodman L. Felson's Principles of Chest Roentgenology, A Programmed Text. 5ª Edición. Elsevier; 2020
  - Webb R, Higgings C. Thoracic Imaging. Pulmonary and Cardiovascular Radiology. 3ª Edición. Wolters Kluwer; 2016
  - Webb R, Müller N, Naidich D. High Resolution CT of the Lung. 5ª Edición. Wolters Kluwer; 2014
7. Libros de Radiología musculoesquelética
- Helms C. Fundamentals of Skeletal Radiology. 5ª Edición. Elsevier; 2019
  - Bianchi S, Martinoli C. Ecografía Musculoesquelética. 2ª Edición. Marban; 2013
  - Martel J, Ruiz F, Tomás X. Tomografía Computarizada Multicorte en Patología Musculoesquelética. 1ª Edición. Editorial Médica Panamericana; 2012
  - Helms C. RM Musculoesquelética. 2ª edición. Marbán; 2010
  - Greenspan A. Orthopedic Imaging. A Practical Approach. 6ª Edición. Wolters Kluwer; 2014
8. Libros de Radiología de Urgencias
- Raby N. Radiología de urgencias y emergencias 3ª Edición. Elsevier; 2015
  - Jeffrey B. Diagnóstico por Imagen. Urgencias. 2ª Edición. Editorial Médica Panamericana; 2016

## 8. CRONOGRAMA DE ROTACIONES

## PRIMER AÑO-R1

### Objetivos del periodo formativo de R1 (Generales y específicos):

- Determinar de acuerdo con la historia clínica, las exploraciones que conducirán a un diagnóstico más rápido y mejor de los procesos que afectan a los pacientes.
- Realizar, supervisar o dirigir las exploraciones que se realizan en los servicios de radiología (incluyendo las decisiones relacionadas con los medios de contraste).
- Ser el garante de que las pruebas radiológicas que utilicen radiaciones ionizantes y estén bajo su responsabilidad se efectúen con la mínima dosis de radiación posible a los pacientes, para alcanzar la suficiente calidad diagnóstica, utilizando el criterio ALARA en todas sus actuaciones.
- Emitir un informe escrito de todos los estudios realizados.
- Proporcionar la atención diagnóstica y terapéutica de su competencia, teniendo en cuenta la evidencia científica.
- Trabajar de forma coordinada con el resto de los profesionales que integren el servicio de cara a la consecución de los objetivos comunes que se marquen previamente.
- Participar en los diferentes comités del hospital que tengan relación con su especialidad.
- Participar activamente en las sesiones del propio servicio y en las multidisciplinarias, con otros especialistas, que se correspondan con el área del radiodiagnóstico en el que desarrolla su trabajo habitual.
- Sustentar su trabajo en el método científico lo que implica una actitud continua de autoevaluación en todos los aspectos que integran sus tareas cotidianas.
- Participar en las actividades de formación continuada necesarias para la actualización de sus conocimientos y habilidades que le permitan mantener su competencia profesional.
- Reconocer con arreglo a las normas deontológicas de la profesión médica los límites de su competencia y responsabilidad, debiendo conocer las situaciones en que se ha de derivar el paciente a otros niveles de atención médica.
- Comunicarse adecuadamente con los pacientes y con los diferentes especialistas de los diversos servicios o unidades del centro en el que trabaja.
- Mantener una actitud ética basada en los valores anteriormente descritos y en la autonomía del paciente, el respeto a su intimidad y la confidencialidad de los informes emitidos.
- Actuar si existen conflictos de interés para evitar una mala atención a los pacientes, comunicándolo a sus superiores si es necesario.
- Llevar a cabo actividades de investigación que puedan ayudar al desarrollo de la especialidad.

### Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Medicina Interna	1 mes	Medicina Interna	Dra Josefina Vega Cervantes

### Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

Adquirir conocimientos básicos relacionados con la especialidad de Medicina Interna.  
Realización de Historias Clínicas y adquirir habilidades en la exploración clínica del paciente.  
Adquirir habilidades para realizar una correcta correlación clínico-radiológica.

### Observaciones



<b>Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)</b>			
<b>Denominación</b>	<b>Temporalidad</b>	<b>Servicio</b>	<b>Colaborador docente</b>
Área de abdomen	3 meses	Radiodiagnóstico	Dr José Manuel Benedicto Dra M <sup>a</sup> Angeles Gutierrez Fuentes Dr Santiago Ibañez Caturla Dra Begoña Márquez Argente del Castillo
<b>Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)</b>			
<p>Diferenciar la etiología y signos por imagen de la enfermedad hepatobiliar.            Describir la anatomía normal y principales variantes del abdomen en Rx, TC y US.            Realización de ecografía abdominal incluyendo ecografía Doppler.            Realización y conocimiento de las principales patologías en pruebas especiales.            Describir las características de imagen y clínicas de patología gastrointestinal.            Describir la presentación clínica y evolución de enfermedades abdominales.            Comprender las características por imagen del traumatismo abdominal.</p>			
<b>Observaciones</b>			

<b>Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)</b>			
<b>Denominación</b>	<b>Temporalidad</b>	<b>Servicio</b>	<b>Colaborador docente</b>
Área de tórax	3 meses	Radiodiagnóstico	Dra. Virginia Jimenez Coronal Dra. Rocio Hernandez Caler Dr. Eduardo Alías Carrascosa
<b>Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)</b>			
<p>Semiología radiológica básica, patrones y diagnóstico diferencial de la patología torácica.            Realización de lectura sistemática en la Rx de tórax.            Conocimientos de las indicaciones y de los diferentes protocolos de TC.            Conocimiento de las principales patologías: infección, EPOC y patología intersticial.            Conocimiento de los hallazgos radiológicos de la enfermedad tromboembólica.            Conocimiento de la patología tumoral. Estadificación y valoración de la respuesta al tratamiento.</p>			
<b>Observaciones</b>			

<b>Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)</b>			
<b>Denominación</b>	<b>Temporalidad</b>	<b>Servicio</b>	<b>Colaborador docente</b>
Área de Neurorradiología	3 meses	Radiodiagnóstico	Dra. M <sup>a</sup> Carmen Alcaraz Soto Dra. M <sup>a</sup> Nuria López Ramirez Dra. M <sup>a</sup> Luisa Masó Navarro
<b>Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)</b>			
<p>Planificación, protocolización y justificación de estudios de TC de cabeza y cuello y RM de cráneo y columna.</p> <p>Descripción de las principales patologías de columna: traumática, infecciosa y degenerativa.</p> <p>Realización de ecografía cervical (Tiroides, glándulas salivares y ecografía Doppler de TSA) e intervencionismo.</p> <p>Descripción de anatomía normal, variantes anatómicas y anatomía vascular.</p> <p>Comprender la patología tiroidea, manejo de seguimiento e indicaciones de PAAF.</p> <p>Descripción de la patología de las glándulas salivares, parótidas y ganglios linfáticos.</p> <p>Descripción de las principales patologías neurorradiológicas: TCE, patología vascular, epilepsia y enfermedades desmielinizantes.</p> <p>Descripción de la anatomía y principales patologías del cuello, oído y senos paranasales.</p>			
<b>Observaciones</b>			

<b>Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)</b>			
<b>Denominación</b>	<b>Temporalidad</b>	<b>Servicio</b>	<b>Colaborador docente</b>
Técnicas radiológicas	1 mes	Radiodiagnóstico	Dra. M <sup>a</sup> Luisa Masó Navarro Dra. Natalia Bernal Garnes
<b>Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)</b>			
<p>Conocimiento de las contraindicaciones para la realización de estudios de TC y RM.</p> <p>Conocimiento básico de las medidas de protección radiológica.</p> <p>Formación básica en radiología convencional, conociendo las proyecciones más adecuadas en función de la patología.</p> <p>Conocimiento de las indicaciones, contraindicaciones y posibles efectos adversos de la administración de contraste radiológicos así como el tratamiento de las posibles reacciones adversas.</p> <p>Formación básica en tomografía computerizada (TC), conociendo los protocolos de estudio según las diferentes patologías así como el centraje del paciente para la realización de los diferentes estudios.</p> <p>Formación básica en resonancia magnética (RM), conociendo los protocolos y planificación de los estudios así como de la aplicación de los ajustes necesarios para la realización de estudios con calidad.</p> <p>Informar a los pacientes para la obtención del consentimiento informado.</p>			
<b>Observaciones</b>			

Rotaciones Externas (solo si lo especifica el Programa Oficial de la Especialidad)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
<b>Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)</b>			
<b>Observaciones</b>			

Sesiones clínicas/bibliográficas/u otras específicas	
Como asistente	Como ponente
Sesiones del Servicio de Radiodiagnóstico (lectura de casos, monográficas, bibliográficas-lectura de crítica). Martes y viernes. Sesiones conjuntas clínico-radiológicas. 1 vez al mes	Sesiones del Servicio de Radiodiagnóstico (lectura de casos, monográficas, bibliográficas-lectura de crítica). Martes y viernes.

Programa Transversal y Complementario del Residente (PTCR)									
Reanimación Cardiopulmonar y DESA		Protección Radiológica							
<b>Fecha</b>	A determinar	<b>Fecha</b>	A determinar						
<b>Duración</b>	16 h.	<b>Duración</b>	6 h.						
<b>Modalidad</b>	Semipresencial	<b>Modalidad</b>	Semipresencial						
<b>Lugar</b>	Plataforma IDEA	<b>Lugar</b>	Plataforma IDEA						

Guardias (En caso de que no sean consideradas una rotación o para guardias sin rotación específica)	
Número	Lugar
Guardias de presencia física, 5 cada mes	Servicio de Radiodiagnóstico Hospital General Universitario Santa Lucía.

### Actividades científicas y de investigación

Reunión anual de la Sociedad Murciana de Radiología (SORMU).

### Referencias al “*protocolo de supervisión del residente*” y “*principio de asunción progresiva de responsabilidad*”

Durante este primer año el residente actuará siempre bajo supervisión de presencia física del especialista, y por tanto con una baja responsabilidad y una alta supervisión. Las altas estarán visadas por escrito por el adjunto, tal y como aparece reflejado en el Protocolo de Supervisión de los Residentes de Radiodiagnóstico.

### Referencias al “*protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente*”

Ver la Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.

### Otras referencias

## SEGUNDO AÑO-R2

### Objetivos del periodo formativo de R2 (Generales y específicos):

- Determinar de acuerdo con la historia clínica, las exploraciones que conducirán a un diagnóstico más rápido y mejor de los procesos que afectan a los pacientes
- Ser el interlocutor que oriente a los demás especialistas en las pruebas de imagen necesarias así como intervenir en el tratamiento del paciente en los casos en que sea necesario.
- Realizar, supervisar o dirigir las exploraciones que se realizan en los servicios de radiología (incluyendo las decisiones relacionadas con los medios de contraste).
- Ser el garante de que las pruebas radiológicas que utilicen radiaciones ionizantes y estén bajo su responsabilidad se efectúen con la mínima dosis de radiación posible a los pacientes, para alcanzar la suficiente calidad diagnóstica, utilizando el criterio ALARA en todas sus actuaciones.
- Emitir un informe escrito de todos los estudios realizados.
- Proporcionar la atención diagnóstica y terapéutica de su competencia, teniendo en cuenta la evidencia científica.
- Trabajar de forma coordinada con el resto de los profesionales que integren el servicio de cara a la consecución de los objetivos comunes que se marquen previamente.
- Participar en los diferentes comités del hospital que tengan relación con su especialidad.
- Participar activamente en las sesiones del propio servicio y en las multidisciplinarias, con otros especialistas, que se correspondan con el área del radiodiagnóstico en el que desarrolla su trabajo habitual.
- Sustentar su trabajo en el método científico lo que implica una actitud continua de autoevaluación en todos los aspectos que integran sus tareas cotidianas.
- Participar en las actividades de formación continuada necesarias para la actualización de sus conocimientos y habilidades que le permitan mantener su competencia profesional.
- Colaborar en la docencia de otros profesionales, médicos o no, tanto en pregrado como en postgrado y en programas de formación continuada.
- Reconocer con arreglo a las normas deontológicas de la profesión médica los límites de su competencia y responsabilidad, debiendo conocer las situaciones en que se ha de derivar el paciente a otros niveles de atención médica.
- Comunicarse adecuadamente con los pacientes y con los diferentes especialistas de los diversos servicios o unidades del centro en el que trabaja.
- Mantener una actitud ética basada en los valores anteriormente descritos y en la autonomía del paciente, el respeto a su intimidad y la confidencialidad de los informes emitidos.
- Actuar si existen conflictos de interés para evitar una mala atención a los pacientes, comunicándolo a sus superiores si es necesario.
- Llevar a cabo actividades de investigación que puedan ayudar al desarrollo de la especialidad.

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Área de abdomen	3 meses	Radiodiagnóstico	Dr José Manuel Benedicto Dra M <sup>a</sup> Angeles Gutierrez Fuentes Dr Santiago Ibañez Caturla Dra Begoña Márquez Argente del Castillo
<b>Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)</b>			
<p>Conocer las indicaciones y contraindicaciones de cada prueba radiológica.            Describir la presentación clínica y evolución de la patología abdominal.            Realización y conocimientos de las principales patologías en TC.            Conocer la indicación de las distintas pruebas de imagen usadas en el abdomen.            Describir las características de imagen y clínicas de la patología gastrointestinal.            Describir la anatomía normal y principales variantes del abdomen en TC y RM            Conocer los protocolos, fases y tipos de contraste en TC y RM.</p>			
<b>Observaciones</b>			

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Área de tórax	3 meses	Radiodiagnóstico	Dra. Virginia Jimenez Coronel Dra. Rocio Hernandez Caler Dr. Eduardo Alías Carrascosa
<b>Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)</b>			
<p>Manipulación y técnicas de postproceso de las imágenes TC, RM, etc.) con realización de reconstrucciones, cuantificación, etc.            Conocimiento de las características de imagen de las principales patologías cardíacas.            Conocimiento de las características de imagen de las principales patologías mediastínicas.            Realizar, supervisar e informar los estudios de imagen cardíaca (TC y RM).            Conocimiento de las características de imagen de las principales patologías pulmonares.            Realizar e informar estudios Doppler del sistema venoso periférico.            Realizar, supervisar e informar los estudios de imagen torácica y cardíaca, incluyendo radiología simple, ecografía, TC y RM.</p>			
<b>Observaciones</b>			

<b>Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)</b>			
<b>Denominación</b>	<b>Temporalidad</b>	<b>Servicio</b>	<b>Colaborador docente</b>
Área de Neurorradiología	3 meses	Radiodiagnóstico	Dra. M <sup>a</sup> Carmen Alcaraz Soto Dra. M <sup>a</sup> Nuria López Ramirez Dra. M <sup>a</sup> Luisa Masó Navarro
<b>Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)</b>			
<p>Indicaciones y protocolización de los estudios en la patología del SNC.            Realización de procedimientos intervencionistas guiados por ecografía (PAAF y BAG).            Conocimientos de las principales patologías cabeza-cuello (ORL; Maxilofacial y oftalmológica).            Conocimiento de las principales patologías del sistema nervioso central.            Manipulación y técnicas de postproceso de las imágenes de TC y RM.            Realización de estudios ecográficos cervicales, incluyendo la realización de estudios Doppler de troncos supraaórticos y arterias temporales.</p>			
<b>Observaciones</b>			

<b>Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)</b>			
<b>Denominación</b>	<b>Temporalidad</b>	<b>Servicio</b>	<b>Colaborador docente</b>
Área de Músculo-esquelético	3 meses	Radiodiagnóstico	Dra. M <sup>a</sup> Nuria López Ramirez Dra. M <sup>a</sup> Luisa Masó Navarro
<b>Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)</b>			
<p>Conocimiento de las características de imagen de la patología congénita, traumática, inflamatoria, infecciosa y tumoral.            Conocimiento de las características de imagen de la patología tumoral osteomuscular.            Conocimiento de las características de imagen de la patología inflamatoria e infecciosa musculoesquelética.            Conocimiento de la anatomía normal y de las principales variantes anatómicas.            Realización e informe de estudios ecográficos, de TC y de RM.            Conocimiento de las indicaciones y realización de ecografía intervencionista osteoarticular.</p>			
<b>Observaciones</b>			

Rotaciones Externas (solo si lo especifica el Programa Oficial de la Especialidad)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
<b>Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)</b>			
<b>Observaciones</b>			

Sesiones clínicas/bibliográficas/u otras específicas	
Como asistente	Como ponente
Sesiones del Servicio de Radiodiagnóstico (lectura de casos, monográficas, bibliográficas-lectura de crítica). Martes y viernes. Sesiones conjuntas clínico-radiológicas. 1 vez al mes	Sesiones del Servicio de Radiodiagnóstico (lectura de casos, monográficas, bibliográficas-lectura de crítica). Martes y viernes.

Programa Transversal y Complementario del Residente (PTCR)									
Protección Radiológica									
<b>Fecha</b>	A determinar								
<b>Duración</b>	2 h.								
<b>Modalidad</b>	Online								
<b>Lugar</b>	Plataforma IDEA								

Guardias (En caso de que no sean consideradas una rotación o para guardias sin rotación específica)	
Número	Lugar
Guardias de presencia física, 5 cada mes	Servicio de Radiodiagnóstico Hospital General Universitario Santa Lucía.

Actividades científicas y de investigación
<p>Reunión anual de la Sociedad Murciana de Radiología (SORMU).</p> <p>Envío de trabajos y asistencia al Congreso nacional de la Sociedad Española de Radiología Médica (SERAM).</p> <p>Envío de trabajos y asistencia a cursos o Congresos de las sociedades de las distintas secciones de Radiología: Sociedad Española de Neurorradiología (SENR), Sociedad Española de Radiología Músculo-Esquelética (SERME), Sociedad Española de Diagnóstico por la Imagen de Abdomen( SEDIA), sociedad Española de Radiología de Urgencias (SERAU), Sociedad Española de Imagen Cardiorádica (SEICAT) y Sociedad Española de Ultrasonidos (SEUS).</p>



### Referencias al “*protocolo de supervisión del residente*” y “*principio de asunción progresiva de responsabilidad*”

Durante este año el residente tendrá que ir demostrando sus competencias en los distintos campos de Radiodiagnóstico y gradualmente irá aumentando su responsabilidad y autonomía y disminuyendo su supervisión, pero aún la mayoría de actividades que realiza deben ser supervisadas tal y como aparece reflejado en el Protocolo de Supervisión de los Residentes de Radiodiagnóstico.

### Referencias al “*protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente*”

Ver la Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.

### Otras referencias

## TERCER AÑO-R3

### Objetivos del periodo formativo de R3 (Generales y específicos):

- Determinar de acuerdo con la historia clínica, las exploraciones que conducirán a un diagnóstico más rápido y mejor de los procesos que afectan a los pacientes.
- Ser el interlocutor que oriente a los demás especialistas en las pruebas de imagen necesarias así como intervenir en el tratamiento del paciente en los casos en que sea necesario.
- Realizar, supervisar o dirigir las exploraciones que se realizan en los servicios de radiología (incluyendo las decisiones relacionadas con los medios de contraste).
- Realizar procedimientos terapéuticos propios de la especialidad lo que incluye la comunicación e información al paciente antes de los procedimientos previos y su seguimiento tras los mismos.
- Ser el garante de que las pruebas radiológicas que utilicen radiaciones ionizantes y estén bajo su responsabilidad se efectúen con la mínima dosis de radiación posible a los pacientes, para alcanzar la suficiente calidad diagnóstica, utilizando el criterio ALARA en todas sus actuaciones.
- Emitir un informe escrito de todos los estudios realizados.
- Proporcionar la atención diagnóstica y terapéutica de su competencia, teniendo en cuenta la evidencia científica.
- Trabajar de forma coordinada con el resto de los profesionales que integren el servicio de cara a la consecución de los objetivos comunes que se marquen previamente.
- Participar en los diferentes comités del hospital que tengan relación con su especialidad.
- Desarrollar su actividad como médico consultor tanto en el ámbito de la Atención Primaria como en el de la Especializada.
- Participar activamente en las sesiones del propio servicio y en las multidisciplinarias, con otros especialistas, que se correspondan con el área del radiodiagnóstico en el que desarrolla su trabajo habitual.
- Sustentar su trabajo en el método científico lo que implica una actitud continua de autoevaluación en todos los aspectos que integran sus tareas cotidianas.
- Participar en las actividades de formación continuada necesarias para la actualización de sus conocimientos y habilidades que le permitan mantener su competencia profesional.
- Colaborar en la docencia de otros profesionales, médicos o no, tanto en pregrado como en postgrado y en programas de formación continuada.
- Reconocer con arreglo a las normas deontológicas de la profesión médica los límites de su competencia y responsabilidad, debiendo conocer las situaciones en que se ha de derivar el paciente a otros niveles de atención médica.
- Comunicarse adecuadamente con los pacientes y con los diferentes especialistas de los diversos servicios o unidades del centro en el que trabaja.
- Mantener una actitud ética basada en los valores anteriormente descritos y en la autonomía del paciente, el respeto a su intimidad y la confidencialidad de los informes emitidos.
- Actuar si existen conflictos de interés para evitar una mala atención a los pacientes, comunicándolo a sus superiores si es necesario.
- Llevar a cabo actividades de investigación que puedan ayudar al desarrollo de la especialidad.

<b>Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)</b>			
<b>Denominación</b>	<b>Temporalidad</b>	<b>Servicio</b>	<b>Colaborador docente</b>
Área de Pediatría	3 meses	Radiodiagnóstico	Dra. Yesica M <sup>a</sup> Martínez Paredes
<b>Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)</b>			
<p>Estudio de la anatomía radiológica pediátrica.            Realización de informes en los distintos estudios radiológicos pediátricos.            Conocimiento y aplicación del principio ALARA.            Realización de pruebas diagnósticas específicas del niño.            Adquisición de habilidades a la hora de enfrentarse a la patología específica del niño.            Conocimiento de los distintos protocolos de actuación.</p>			
<b>Observaciones</b>			

<b>Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)</b>			
<b>Denominación</b>	<b>Temporalidad</b>	<b>Servicio</b>	<b>Colaborador docente</b>
Área de mama	3 meses	Radiodiagnóstico	Dr. Jose Angel Azuara Guillen Dra. Natalia Bernal Garnes. Dra. Rocio Pérez-Mila Montalban
<b>Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)</b>			
<p>Compresión de los principios de la práctica actual en imagen mamaria y en despistaje del cáncer de mama.            Realizar y/o supervisar los estudios de imagen habituales en la patología mamaria, conociendo las indicaciones de las diferentes técnicas de imagen empleadas en el estudio de la patología mamaria.            Conocimiento de la patología mamaria más común, con realización de los informes y manejo posterior de los hallazgos según la clasificación BIRADS.            Manipulación y técnicas de postproceso de las imágenes (Mamografía/Tomosíntesis/RM).            Manejo de la patología mamaria urgente.            Conocimiento de las indicaciones y realización de los procedimientos intervencionistas más habituales en la patología mamaria (PAAF, BAG y marcajes postBAG y prequirúrgicos).            Participación en comité multidisciplinar y conocimiento básico del manejo de la patología mamaria por parte de otras especialidades (Oncología, Cirugía, Anatomía Patológica, Oncología Radioterápica)</p>			
<b>Observaciones</b>			

<b>Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)</b>			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Área de Radiología Vascolar e Intervencionista	3 meses	Radiodiagnóstico	Dra. Elizabeth Nuñez Peynado Dr. Antonio Castillo García
<b>Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)</b>			
<p>Conocimiento de la anatomía y variantes normales, así como la fisiopatología y clínica de las enfermedades del sistema vascular y de otros órganos y sistemas relevantes más frecuentes.</p> <p>Conocimiento de las indicaciones de las principales técnicas intervencionistas, así como de sus contraindicaciones y posibles complicaciones.</p> <p>Realización de procedimientos diagnósticos invasivos no vasculares (punción-biopsia percutánea/PAAF, CTH y pielografía percutánea).</p> <p>Conocimiento de las indicaciones y técnica de los procedimientos terapéuticos percutáneos (filtro de vena cava, fibrinólisis y trombectomía, etc).</p> <p>Conocimiento de las indicaciones y técnica de los procedimientos terapéuticos percutáneos no vasculares y endoluminales (drenaje percutáneo de colecciones, sistema hepatobiliar, tracto urinario, tubo digestivo, etc).</p> <p>Realización de procedimientos diagnósticos vasculares no invasivos (ultrasonidos Doppler, TC angiografía y RM angiografía) e invasivos arteriografía, flebografía).</p>			
<b>Observaciones</b>			

<b>Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)</b>			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Medicina Nuclear	2 meses	Medicina Nuclear	Dr Francisco Nicolás Ruíz
<b>Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)</b>			
<p>Conocer las pruebas más frecuentes usadas en el estudio de cada órgano o sistema.</p> <p>Conocer los sistemas de protección para el paciente y público en general.</p> <p>Aprender las indicaciones, limitaciones y riesgos de las exploraciones de medicina nuclear para las patologías más frecuentes.</p> <p>Interpretación básica de los exámenes más frecuentes estableciendo una adecuada correlación con otras pruebas radiológicas proporcionando una orientación diagnóstica.</p> <p>Aprender la complementariedad de las diferentes pruebas de medicina nuclear y de radiodiagnóstico.</p>			
<b>Observaciones</b>			

<b>Rotaciones Externas (solo si lo especifica el Programa Oficial de la Especialidad)</b>			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
<b>Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)</b>			

### Observaciones

### Sesiones clínicas/bibliográficas/u otras específicas

#### Como asistente

Sesiones del Servicio de Radiodiagnóstico (lectura de casos, monográficas, bibliográficas-lectura de crítica). Martes y viernes.  
Sesiones conjuntas clínico-radiológicas. 1 vez al mes

#### Como ponente

Sesiones del Servicio de Radiodiagnóstico (lectura de casos, monográficas, bibliográficas-lectura de crítica). Martes y viernes.  
Sesión conjunta clínico-radiológica.

### Programa Transversal y Complementario del Residente (PTCR)

#### Protección radiológica

**Fecha** A determinar

**Duración** 2 h.

**Modalidad** Online

**Lugar** Plataforma IDEA

### Guardias

(En caso de que no sean consideradas una rotación o para guardias sin rotación específica)

#### Número

Guardias de presencia física, 5 cada mes

#### Lugar

Servicio de Radiodiagnóstico Hospital General Universitario Santa Lucía.

### Actividades científicas y de investigación

Reunión anual de la Sociedad Murciana de Radiología (SORMU).

Envío de trabajos y asistencia al Congreso nacional de la Sociedad Española de Radiología Médica (SERAM).

Envío de trabajos y asistencia a cursos o Congresos de las sociedades de las distintas secciones de Radiología: Sociedad Española de Diagnóstico por la Imagen de la Mama (SEDIN), Sociedad Española de Pediatría (SERPE) y Sociedad Española de Radiología Vasculare Intervencionista (SERVEI).

Envío de trabajos y asistencia al Congreso Europeo de Radiología (ESR).

### Referencias al *“protocolo de supervisión del residente”* y *“principio de asunción progresiva de responsabilidad”*

Durante este año el residente tendrá que ir demostrando sus competencias en los distintos campos de Radiodiagnóstico y gradualmente irá aumentando su responsabilidad y autonomía y disminuyendo su supervisión.

Durante este año tendrá autonomía y responsabilidad para realizar un importante número de actividades, aunque en algunas de ellas debe continuar con una supervisión media tal y como aparece reflejado en el Protocolo de Supervisión de los Residentes de Radiodiagnóstico.

### Referencias al *“protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente”*

Ver la Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.

### Otras referencias

## CUARTO AÑO-R4

### Objetivos del periodo formativo de R4 (Generales y específicos):

- Determinar de acuerdo con la historia clínica, las exploraciones que conducirán a un diagnóstico más rápido y mejor de los procesos que afectan a los pacientes.
- Ser el interlocutor que oriente a los demás especialistas en las pruebas de imagen necesarias así como intervenir en el tratamiento del paciente en los casos en que sea necesario.
- Realizar, supervisar o dirigir las exploraciones que se realizan en los servicios de radiología (incluyendo las decisiones relacionadas con los medios de contraste).
- Realizar procedimientos terapéuticos propios de la especialidad lo que incluye la comunicación e información al paciente antes de los procedimientos previos y su seguimiento tras los mismos.
- Ser el garante de que las pruebas radiológicas que utilicen radiaciones ionizantes y estén bajo su responsabilidad se efectúen con la mínima dosis de radiación posible a los pacientes, para alcanzar la suficiente calidad diagnóstica, utilizando el criterio ALARA en todas sus actuaciones.
- Emitir un informe escrito de todos los estudios realizados.
- Proporcionar la atención diagnóstica y terapéutica de su competencia, teniendo en cuenta la evidencia científica.
- Trabajar de forma coordinada con el resto de los profesionales que integren el servicio de cara a la consecución de los objetivos comunes que se marquen previamente.
- Participar en los diferentes comités del hospital que tengan relación con su especialidad.
- Desarrollar su actividad como médico consultor tanto en el ámbito de la Atención Primaria como en el de la Especializa.
- Participar activamente en las sesiones del propio servicio y en las multidisciplinarias, con otros especialistas, que se correspondan con el área del radiodiagnóstico en el que desarrolla su trabajo habitual.
- Sustentar su trabajo en el método científico lo que implica una actitud continua de autoevaluación en todos los aspectos que integran sus tareas cotidianas.
- Participar en las actividades de formación continuada necesarias para la actualización de sus conocimientos y habilidades que le permitan mantener su competencia profesional.
- Colaborar en la docencia de otros profesionales, médicos o no, tanto en pregrado como en postgrado y en programas de formación continuada.
- Reconocer con arreglo a las normas deontológicas de la profesión médica los límites de su competencia y responsabilidad, debiendo conocer las situaciones en que se ha de derivar el paciente a otros niveles de atención médica.
- Comunicarse adecuadamente con los pacientes y con los diferentes especialistas de los diversos servicios o unidades del centro en el que trabaja.
- Participar activamente en la elaboración de documentos de consentimiento informado que atañen directa o indirectamente a su labor.
- Mantener una actitud ética basada en los valores anteriormente descritos y en la autonomía del paciente, el respeto a su intimidad y la confidencialidad de los informes emitidos.
- Actuar si existen conflictos de interés para evitar una mala atención a los pacientes, comunicándolo a sus superiores si es necesario.
- Llevar a cabo actividades de investigación que puedan ayudar al desarrollo de la especialidad.

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Área de abdomen	2 meses	Radiodiagnóstico	Dr José Manuel Benedicto Dra M <sup>a</sup> Angeles Gutierrez Fuentes Dr Santiago Ibañez Caturla Dra Begoña Márquez Argente del Castillo
<b>Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)</b>			
<p>Conocer las indicaciones y contraindicaciones de cada prueba radiológica.            Describir la presentación clínica y evolución de la patología abdominal.            Realización y conocimientos de las principales patologías en TC.            Conocer la indicación de las distintas pruebas de imagen usadas en el abdomen.            Describir las características de imagen y clínicas de la patología gastrointestinal.            Describir la anatomía normal y principales variantes del abdomen en TC y RM            Conocer los protocolos, fases y tipos de contraste en TC y RM.</p>			
<b>Observaciones</b>			

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Área de tórax	2 meses	Radiodiagnóstico	
<b>Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)</b>			
<p>Manipulación y técnicas de postproceso de las imágenes TC, RM, etc.) con realización de reconstrucciones, cuantificación, etc.            Conocimiento de las características de imagen de las principales patologías cardiacas.            Conocimiento de las características de imagen de las principales patologías mediastínicas.            Realizar, supervisar e informar los estudios de imagen cardiaca (TC y RM).            Conocimiento de las características de imagen de las principales patologías pulmonares.            Realizar e informar estudios Doppler del sistema venoso periférico.            Realizar, supervisar e informar los estudios de imagen torácica y cardiaca, incluyendo radiología simple, ecografía, TC y RM.</p>			
<b>Observaciones</b>			



<b>Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)</b>			
<b>Denominación</b>	<b>Temporalidad</b>	<b>Servicio</b>	<b>Colaborador docente</b>
Área de Neurorradiología	2 meses	Radiodiagnóstico	Dra. M <sup>a</sup> Carmen Alcaraz Soto Dra. M <sup>a</sup> Nuria López Ramirez Dra. M <sup>a</sup> Luisa Masó Navarro
<b>Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)</b>			
Indicaciones y protocolización de los estudios en la patología del SNC. Realización de procedimientos intervencionistas guiados por ecografía (PAAF y BAG). Conocimientos de las principales patologías cabeza-cuello (ORL; Maxilofacial y oftalmológica). Conocimiento de las principales patologías del sistema nervioso central. Manipulación y técnicas de postproceso de las imágenes de TC y RM. Realización de estudios ecográficos cervicales, incluyendo la realización de estudios Doppler de troncos supraaórticos y arterias temporales.			
<b>Observaciones</b>			

<b>Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)</b>			
<b>Denominación</b>	<b>Temporalidad</b>	<b>Servicio</b>	<b>Colaborador docente</b>
Área de Músculo-esquelético	2 meses	Radiodiagnóstico	Dra. M <sup>a</sup> Nuria López Ramirez Dra. M <sup>a</sup> Luisa Masó Navarro
<b>Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)</b>			
Conocimiento de las características de imagen de la patología congénita, traumática, inflamatoria, infecciosa y tumoral. Conocimiento de las características de imagen de la patología tumoral osteomuscular. Conocimiento de las características de imagen de la patología inflamatoria e infecciosa musculoesquelética. Conocimiento de la anatomía normal y de las principales variantes anatómicas. Realización e informe de estudios ecográficos, de TC y de RM. Conocimiento de las indicaciones y realización de ecografía intervencionista osteoarticular.			
<b>Observaciones</b>			

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Rotación libre	2 meses	Radiodiagnóstico	
<b>Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)</b>			
Durante estos dos meses de rotación libre se podrá elegir el área donde se quiera reforzar o adquirir mayor conocimiento y/o habilidades diagnóstico terapéuticas.			
<b>Observaciones</b>			

Rotaciones Externas (solo si lo especifica el Programa Oficial de la Especialidad)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
<b>Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)</b>			
<b>Observaciones</b>			

Sesiones clínicas/bibliográficas/u otras específicas	
Como asistente	Como ponente
Sesiones del Servicio de Radiodiagnóstico (lectura de casos, monográficas, bibliográficas-lectura de crítica). Martes y viernes. Sesiones conjuntas clínico-radiológicas. 1 vez al mes	Sesiones del Servicio de Radiodiagnóstico (lectura de casos, monográficas, bibliográficas-lectura de crítica). Martes y viernes.

Programa Transversal y Complementario del Residente (PTCR)	
<b>Protección radiológica</b>	
<b>Fecha</b>	A determinar
<b>Duración</b>	2 h.
<b>Modalidad</b>	Online
<b>Lugar</b>	Plataforma IDEA

## Guardias

(En caso de que no sean consideradas una rotación o para guardias sin rotación específica)

Número	Lugar
Guardias de presencia física, 5 cada mes	Servicio de Radiodiagnóstico Hospital General Universitario Santa Lucía.

## Actividades científicas y de investigación

Reunión anual de la Sociedad Murciana de Radiología (SORMU).  
Envío de trabajos y asistencia al Congreso nacional de la Sociedad Española de Radiología Médica (SERAM).  
Envío de trabajos y asistencia a cursos o Congresos de las sociedades de las distintas secciones de Radiología.  
Envío de trabajos y asistencia al Congreso Europeo de Radiología (ESR).  
Envío de trabajos y asistencia al Congreso Internacional de Radiología (ECR).

## Referencias al “protocolo de supervisión del residente” y “principio de asunción progresiva de responsabilidad”

A lo largo de este año demostrará la adquisición de competencias en todos los aspectos de la especialidad, con una asunción progresiva de responsabilidad y una disminución de la supervisión, que será baja en la gran mayoría de casos, excepto en aquellos en los que hay un riesgo vital de la paciente (en estos casos debe avisar al adjunto) o en casos de competencias muy específicas (realización de procedimientos intervencionistas). La mayoría de actividades las realizará con una autonomía propia de un especialista de Radiodiagnóstico tal y como aparece reflejado en el Protocolo de Supervisión de los Residentes de Radiodiagnóstico.

## Referencias al “protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente”

Ver la Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.

## Otras referencias